

ENCAJE LEGAL

DR. _____
Notario Público

ACTO NÚMERO: _____ (____). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los _____ (____) días del mes de _____ del año **DOS MIL** _____ (**20__**).- Por ante mí DOCTOR _____ Notario Público de los del número del Distrito Nacional portador de la cédula de identidad y electoral número _____ exequátur Número _____ y Colegiatura _____ con estudio profesional abierto en la calle _____, Distrito Nacional, ha (n) comparecido (s) el (los) CLIENTE (S) de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa el (los) CLIENTE (S), y me ha (n) declarado lo siguiente: en su calidad de _____, de la compañía _____ RNC (_____), y Registro Mercantil número (_____), sociedad comercial organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en el _____, debidamente autorizado y me ha declarado lo siguiente: **PRIMERO:** Que en esta misma fecha EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes RNC 1-01-11069-4 y Registro Mercantil número 15900SD, sociedad comercial organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en el número doscientos catorce (214) de la Avenida Ingeniero Roberto Pastoriza, del Ensanche Naco, de esta ciudad, debidamente representado por el señor _____, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, de este domicilio, portador de la cédula de identidad y electoral número _____, en su calidad de _____ del Consejo de la misma, OTORGÓ un préstamo a favor de EL CLIENTE por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP____.00)**, que declara haber recibido a su entera satisfacción y que se obliga a saldar, a vencimiento, en un término de _____ () meses/ año, contados a partir de la presente fecha, con vencimiento en fecha el ____ del mes de _____ 20__) comprometiéndose EL CLIENTE a pagarlo de la siguiente manera: _____ () cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ **PESOS DOMINICANOS CON __/100 (DOP____.____)**, cada una, y Una (01) cuota final por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON __/100 (DOP____.____)**, todas estas contentivas de capital e intereses generados, pagaderas los días _____ (____) de cada mes, (a los 30 días del desembolso), en el No. 214 de la Avenida Ingeniero Roberto Pastoriza, del Ensanche Naco de esta ciudad, de Santo Domingo, bajo la modalidad de efectivo, tarjeta de crédito, cheque o transferencia. **PÁRRAFO I:** CLIENTE declara (n) haber recibido de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, en calidad de préstamo, la suma anteriormente indicada, la cual será destinada para (INDICAR EL DESTINO SEGÚN APLIQUE). **SEGUNDO:** Que este préstamo devengará intereses sobre el saldo insoluto de la deuda, calculado a una tasa **FIJA** del -- _____ (%) anual. El interés devengado será calculado de forma diaria, por cada día calendario del año. El divisor a aplicar, será la base estándar de Trescientos Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 001316, de fecha 27 de marzo de 2020.

Sesenta (360) días. **PÁRRAFO:** EL CLIENTE reconoce y acepta que el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, otorga este préstamo número _____ () sujeto a los términos y condiciones establecidos en la _____ Resolución emitida por la Junta Monetaria, en fecha _____, sobre liberación de Encaje Legal. **(Esta cláusula pueden ser aplicada en cualquiera de nuestros productos con encaje legal)**

PÁRRAFO: Que a opción de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, este crédito podrá ser renovado a su vencimiento, si así lo solicitare EL CLIENTE todo lo cual estará sujeto a los términos y condiciones que fueren establecidos en ese momento.- **SEGUNDO:** Queda expresamente convenido que EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, imputará cualquier valor que reciba EL CLIENTE en el siguiente orden: a) Para cubrir cualesquiera gastos y honorarios incurridos por EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, por autorización o por causa de EL CLIENTE incluyendo los honorarios de abogados, entre otros, siempre que dichos gastos tengan su origen en el presente pagaré. b) Para cubrir cualquier obligación en la cual EL CLIENTE haya (n) incurrido (s) por concepto de intereses moratorios. c) Para cubrir cualquier suma que EL CLIENTE esté (n) obligado (s) por concepto de intereses sobre el importe adeudado. d) Para cubrir las sumas adeudadas por los deudores por concepto del principal o capital. **PÁRRAFO:** Queda convenido como estipulación esencial, que si al vencimiento de _____ de la tasa de interés, dicha deuda no ha sido pagada en su totalidad, si el límite de la tasa de interés fuese aumentada o disminuida por una nueva Ley, Decreto o Resolución, de la Junta Monetaria o cualquier fluctuación del mercado durante la vigencia de este crédito, EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.** estará en facultad de aumentar o disminuir dicho interés, previo aviso por escrito a EL, LA, LOS CLIENTE (s) con treinta (30) días calendarios de anticipación.- **(Ésta cláusulas pueden ser aplicadas en cualquiera de nuestros productos con encaje legal)**

TERCERO: EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, exceptúa y exonera de penalidad EL CLIENTE por los pagos extraordinarios realizados o por cancelación anticipada del préstamo anteriormente señalado. En caso de que EL CLIENTE pague (n) cuotas extraordinarias al capital, no lo exime de pagar mensualmente el monto de las cuotas mensuales más los intereses generados, hasta el momento de efectuado el abono. Que producto de los pagos así efectuados, a elección de EL CLIENTE puede (n) solicitar reducción del tiempo de repago o la cuota, sin que dicha disminución de la cuota altere la fecha de vencimiento acordado originalmente. En dicho caso, se le entregará a EL CLIENTE una nueva tabla de amortización. **PÁRRAFO I:** La tabla de amortización de la deuda anexa a este contrato, tendrá su validez si las cuotas establecidas en la misma se pagan a más tardar a las 3:00 p.m., del día de su vencimiento. Los pagos recibidos los fines de semana y días feriados, serán aplicados el próximo día laborable. De igual modo reconoce, que los incrementos y disminuciones de la tasa de interés, afectarán el pago de las cuotas mensuales, sin que en ningún caso altere la fecha de vencimiento del préstamo. **CUARTO:** Que EL CLIENTE por este mismo documento OTORGA (n) formal autorización a EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, para consultar sus referencias de créditos en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) de su elección, de manera y forma ilimitada, antes y después del otorgamiento del crédito, para fines de evaluación y validación de datos personales, así como para cualquier uso adicional a los fines de ofrecer otros

productos de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, mientras permanezca la relación contractual. **QUINTO:** Que las partes convienen de manera expresa, que la falta de pago de una cualesquiera de las cuotas establecidas a su vencimiento, EL, LA, LOS CLIENTE (s), pagará al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, el Cinco por Ciento (5%) mensual de la cuota no pagada en la fecha establecida, penalidad que comenzará a correr a partir de la fecha de su vencimiento de conformidad con las disposiciones del Artículo Mil Doscientos Veintiséis (1226) del Código Civil.- **PÁRRAFO I:** Que ha quedado convenido entre las partes, que la falta de pago de dos (2) cuotas le hará perder el beneficio del término acordado, y de igual manera, hará exigible inmediatamente el pago de la totalidad de la suma adeudada por EL (LOS) CLIENTE (S) en ese momento y ejecutables las garantías que la avalan. Cuando el crédito esté vencido, dicha penalidad solo se aplicará en base al capital vigente. **PARRAFO II:** Que la EL CLIENTE y su LA FIADOR (ES) / autorizan a EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, por medio del presente pagaré, a debitar de los certificados financieros que consten en EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, a nombre de la deudora o su fiadora, dichos montos para aplicar a los conceptos originados en el presente contrato y que guarden relación con lo siguiente: cuotas o deudas vencidas y obligaciones de pago de la deudora junto con cualquier gasto incurrido por el EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, en conexión con el presente pagaré; EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, entregará a EL CLIENTE y a solo requerimiento de esta, los recibos o documentos que justifiquen dichos pagos, realizándose esta entrega en la oficina de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.** **SEXTO:** Todos los pagos establecidos en este pagaré, deberán ser efectuados a sus vencimientos, en el asiento social de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, antes señalado, sin demora alguna y sin la necesidad de puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial, en el entendido de que la falta de pago de dos (2) cuotas le hará perder el beneficio del término acordado, y de igual manera, hará exigible inmediatamente el pago de la totalidad de la suma adeudada por EL CLIENTE en ese momento y ejecutables las garantías que la avalan. La falta de ejecución por parte de EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, del presente pagaré y sus garantías en la época exigible, no significará en modo alguno, novación de la deuda en capital e intereses, ni renuncia de cualquier otro derecho. **PÁRRAFO:** EL CLIENTE la (los) FIADOR (a) (ES) / reconoce (n) y acepta (n) haber sido (s) informado (s) por EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, de las disposiciones contenidas en la Ley 155-17, Sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, admitiendo que se constituye en un sujeto obligado a los fines de dicha ley, quedando obligado a las regulaciones emanadas de la Ley y de los actos dictados por las autoridades monetarias y financieras. EL CLIENTE la (los) FIADOR (a) (ES) queda (n) obligada (o) (s) a ofrecer a EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, las informaciones que le sean solicitadas, en forma veraz y sin demora, quedando comprometida a colaborar para lograr una eficiente prevención en el lavado de activos, por lo que EL, LA, LOS CLIENTE (s) / EL, LA FIADOR (a) (ES) / GARANTE HIPOTECARIO (S) reconoce (n) que el incumplimiento o violación a la Ley 155-17, así como falsedad en las informaciones y/o documentación suministradas,

antes o después de la vinculación, el BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A., podrá dar por terminada la relación contractual y reclamar a EL, LA, LOS CLIENTE (S) el balance adeudado. **SEPTIMO** : Que para AVALAR este crédito y sus consecuencias EL CLIENTE procede (n) a endosar y ceder a favor EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, para su cobro, () facturas comerciales firmadas por (NOMBRE CESIONARIO) _____ ubicado _____ que se detallan a continuación: 1 ; 2; 3; todas para un monto global a pagar de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP)**, las cuales serán notificadas por ministerio de alguacil. **PÁRRAFO I**: Que la falta de pago de las facturas precedentemente citadas, no libera a la compañía _____ de su responsabilidad de pago, ni opera novación del crédito de que se trata, quedando así EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, de pleno derecho y en libertad de demandar a la compañía _____ el pago de lo adeudado, sin necesidad de puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial.- **OCTAVO**: Para fortalecer la (s) garantía (s) que precede (n), NOMBRE DE FIADOR / de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (_____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa el (los) CLIENTE (S), a título personal se constituye (n) en FIADOR (a) (es) SOLIDARIO (a) (s) de EL CLIENTE y a tales efectos, compromete (n) frente a la EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, todos sus bienes universales presentes y futuros por el monto y concurrencia de la suma adeudada en capital, intereses y accesorios, hasta el pago total y definitivo de la misma. **NOVENO**: EL CLIENTE se compromete (n) a pagar en caso de incumplimiento de esta obligación, todos los costos, gastos y honorarios de abogados internos en que se pudiere incurrir para su cobro, sea mediante proceso judicial o de cualquier otra manera, en el entendido de que en caso de que produjere un procedimiento judicial o de cobro, ésta pagará la suma líquida equivalente a la suma que sea mayor entre el 10% del balance de la misma y DOP5,000.00. Dicha suma será cierta, exigible y pagadera como resultado de los procedimientos de cobro. EL **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, entregará a requerimiento de EL CLIENTE la documentación justificativa de dichos gastos por la iniciación de los procedimientos de cobro. **DÉCIMO**: Que durante la vigencia de éste crédito EL CLIENTE se compromete a entregar al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, lo siguiente: a) Declaración del patrimonio o estado de ingresos y gastos. b) Estados Financieros en español y en moneda nacional, preparados por un Contador Público Autorizado interno o externo. c) Estados Financieros en español y en moneda nacional, auditados por una firma de auditoría independiente, a más tardar 120 días después de su cierre fiscal y comercial. d) Copia de la Declaración Jurada presentada a la Dirección General de Impuestos Internos; e) Cartas o certificaciones de ingresos; f) Documentación legal de la compañía. (Dichos requerimientos se aplicaran de acuerdo al tipo de deudor). **DECIMO PRIMERO**: EL CLIENTE reconoce (n) y acepta (n) los siguientes cargos: 1) Por devolución de Cheque, la suma mayor hasta el Tres por ciento (3%) de su valor; o Trescientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP300.00); 2) La suma de Setenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP75.00) por cada llamada de cobros realizada; 3) La suma de _____ Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP_____.00), por concepto de gastos legales, instrumentación, redacción y legalización del presente

contrato, todo esto establecido de conformidad con el tarifario vigente entregado al cliente al momento de suscripción del presente contrato. En caso de cobro compulsivo los gastos serán según el tarifario vigente. El Banco entregará a requerimiento EL CLIENTE los documentos que justifiquen la ejecución de las diligencias que generaron los gastos previstos en el presente contrato. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que realiza (n) esta declaración auténtica, con carácter de Pagaré Notarial en presencia de los señores _____y_____, titulares de las cédulas de identidad y electoral números _____y _____, respectivamente, quienes comparecen como Testigos.- Documento que una vez leído en alta voz a la (lo) (los) Compareciente (s) Declarante (s), la (lo) (los) señora (es) _____, a (los) señor (es)_____, quien (es) le acompaña (n), (solo aplica si hay fiador) y a los Testigos citados, al encontrarlo conforme, proceden a firmarlo por ante mí y junto conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.-----

Por EL CLIENTE

DEUDOR

FIADOR /

Testigos

DR. _____

Notario Público

FOJA NUMERO _____ DEL ACTO AUTENTICO NÚMERO: _____ DEL PROTOCOLO DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SOTO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL _____ (____). -----
